

CARTA AUTORIZACIÓN



JOSÉ ROCENDO QUEZADA GARCÍA, en mi calidad de representante legal de la Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS PETROLEROS TRANSEPET S.A.**, con capacidad legal para adquirir derechos y obligaciones, quien da **CARTA AUTORIZACIÓN**, cual en derecho se requiere, amplio y suficiente a favor de los señores Luz Angélica Gordon Córdova y/o Dr. René Pilicita Rosero, para que a mi nombre y representación, acuda a la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, y proceda ingresar toda la documentación referente al trámite de actualización de datos de la empresa que la regento.

Mis Mandatarios por si solos o de manera individual, en caso que lo requieran quedan facultados gestionar, firmar cuanto documento sea necesario para el fiel cumplimiento de la diligencia a efectuarse en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**.

El poderdante les otorga todas las atribuciones para el fiel cumplimiento de las gestiones, y para mayor alcance de este mandato, se invoca hace extensivo todas las facultades contempladas en el artículo 18 de la Ley Notarial, debiéndose entenderse la comparecencia del mandatario como presencia personal de mandante, sin limitación para que no se pueda objetarse la falta o insuficiencia de poder.

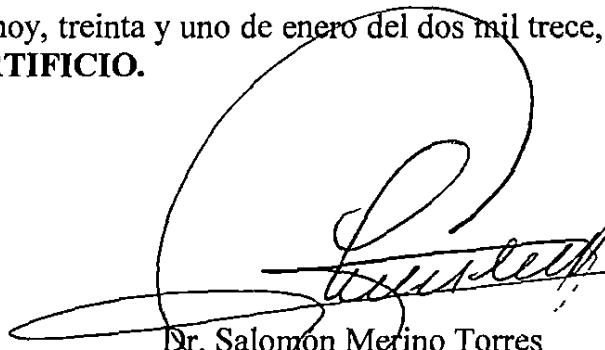
Puerto Francisco de Orellana, 31 de Enero del 2013

Atentamente,


José Rocendo Quezada García
GERENTE GENERAL



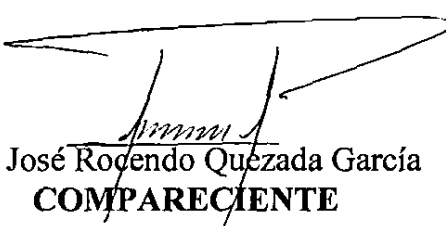
Recibí el día de hoy, treinta y uno de enero del dos mil trece, a las ocho horas, en dos ejemplares. **CERTIFICIO.**


Dr. Salomón Merino Torres

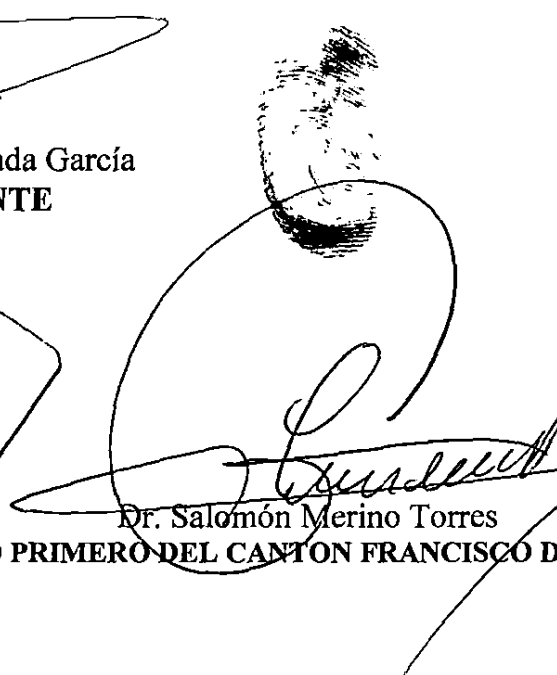
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, a los treinta y uno de enero del dos mil trece, a las ocho horas con diez minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del Cantón Francisco de Orellana, comparece; libre y voluntariamente el señor **JOSÉ ROCENDO QUEZADA GARCÍA**, portador de la cédula de ciudadanía números, 1500422009, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana quien comparece por sus propios derechos, con el objeto de reconocer su firma y rubrica constante al pie del presente documento de **CARTA AUTORIZACIÓN**, para los efectos legales juramentado que fue en legal y debida forma, advertido que tiene que decir la verdad y solamente la verdad, además advertido sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, declara que la firma y rubrica colocada al pie del documento que antecede, en donde se lee, **José Rocendo Quezada García, (rasgos ilegibles)**, es la suya y la única que utiliza en todos sus actos, sean estos públicos o privados. Léida que le fue esta acta al compareciente, quien se afirma y se ratifica en ella, y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con el señor Notario quien da fe y **CERTIFICA.**


José Rocendo Quezada García
COMPARECIENTE




Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

